



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

192 8278

00 00



Not
16-08-2010
7

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SIONPHARM CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número siete mil doscientos cuarenta y cinco (7245) ---

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO del dos mil

diez ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO

PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor doctor

MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA, casado, en su calidad de

Gerente General y por tanto Representante legal de la compañía

SIONPHARM CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento

que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a

este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una

manera libre y voluntaria; El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este

cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este

instrumento público y, me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en

el protocolo de Escritura Pública a su cargo una que contenga la

~~REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.-~~

~~CLÁUSULA PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.-~~

~~CLÁUSULA SEGUNDA.-~~

~~ANTECEDENTES - UNO - La compañía SIONPHARM CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el doctor Homero López Obando,~~

~~Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000.00) y con un plazo de duración de cincuenta (50) años,~~

~~la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero del dos mil cinco, el tipo de inversión es nacional.- DOS.- Mediante escritura pública~~

~~celebrada el tres de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, los socios Diego Salomón Barragán Granizo, Aída Germania Erazo Arce y José Salomón Barragán Granizo,~~

~~cedieron la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Vicente Xavier Vásquez Quiloango, mil novecientas ochenta participaciones y a favor del señor José Cayetano Martucci Moreno, veinte participaciones,~~

~~cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del dos mil ocho.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, el socio José Cayetano Martucci~~

~~el seis de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, el socio José Cayetano Martucci~~

Not. 26
Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00 0002



Moreno, cede la totalidad de sus participaciones esto es vende a favor del señor Diego Fabricio Quishpe Andrango, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil ocho.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho, e inscrita el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, la compañía Aumentó el capital social de DOS MIL DÓLARES (US \$ 2,000.00), a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES (US \$ 62,520.00), y se procedió a la reforma del estatuto social de la compañía, inscrita el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.- QUINTO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., celebrada el uno de julio del dos mil diez, resolvió por unanimidad: a) Reformar el Estatuto social.- b) Autoriza al Gerente General y a la abogada Esthela Quishpe, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios antes señalada, procede a reformar el Artículo Sexto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente: "ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción directa e indirecta de medicamentos, de productos químicos, farmacéuticos, odontológicos, cosméticos, veterinarios y alimenticios, investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos; b) Desarrollo y manejo de franquicias de farmacias, asesoría comercial, administrativa, financiera, capacitación, manejo y representación de

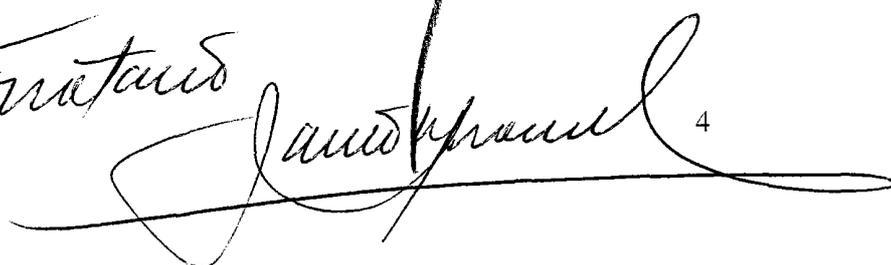
marcas, análisis de mercado, desarrollo de estrategias de mercado, publicidad, marketing, proyectos comunitarios, sociales, voluntariados y campañas de salud; c) Importación, exportación, distribución, representación, concesión y en general todo lo relacionado con la comercialización de productos terminados, productos semielaborados, materia prima o semi-procesada y/o servicios farmacéuticos, químicos, médicos, odontológicos y alimenticios, tanto dentro como fuera del país; d) Asesoría, desarrollo y comercialización de hardware y software, asistencia y soporte técnico, capacitación para la administración de negocios dentro del mercado farmacéutico”.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública.- (firmado) Abogada Esthela Quishpe A., con matrícula profesional número once mil novecientos cincuenta y cinco (N° 11955) del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos que se agregan, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA.

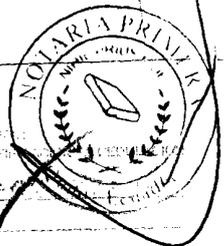
C.C. 060232762-9

Me ratifico



4

00 0033



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CEBULA DE IDENTIFICACION IN-0240
SERRANO MEJIA MARCO VINICIO
NOMBRE Y APELLIDO
JUNIO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
SITIO RURAL/RODANERA/VELASCO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACOLLO
CANTON
COTACOLLO
ZONA
COTACOLLO
CANTON

Marco Mejia



NACIONALIDAD	ECUATORIANO	ID.DACT	00000000000000000000
ESTADO CIVIL	CASADO	EMPLEADO PRIVADO	
INSTRUCCION	ESAR HIGUERO SERRANO	PROF. OCUP	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	ALBERTO DEL CARMEN MEJIA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	WILMA		
FECHA DE EMISION	17/08/2010		
FECHA DE CADUCIDAD			
FECHA DE VOTACION	05/01/2010		
FECHA DE LA AUTORIDAD			



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito a. 16 AGO. 2010
Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

136-0328
NÚMERO

0602327628
CÉDULA

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLO
ZONA



Jorge Machado Cevallos
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

41 + 822



SIONPHARM Cia. Ltda.

Quito 2 de Octubre de 2008

Señor Doctor.

Marco Vinicio Serrano Mejía

Presente.-

Por la resolución de la Junta General Unversal de Socios reunida el 2 de octubre de 2008, usted a sido nombrado para que despeñe el cargo de: Gerente General - Representante Legal De acuerdo con los estatutos de la compañía Sionpharm Cia. Ltda. Y para el periodo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Usted tendrá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía. La compañía fue constituida el 19 de Noviembre del 2004, en la Notaria Vigésima Sexta del Doctor Homero López Obando e inscrita el 4 de Enero del 2005 bajo el No. 027; tomo, 136. De usted atentamente

[Signature]
Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Secretario Ad-hoc

Quito 2 de Octubre del 2008

Acepto el nombramiento de Gerente General para el periodo de 2 años.

FACTURA: 417322
REPERTORIO: 41388
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

[Signature]
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
CI: 060232762-9

LO ENMENDADO VALE

[Signature]
Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Secretario Ad-hoc
CI: I7I488683-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1119 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 139 Quito, a 3 OCT. 2008

REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

00 0004



Número de Recibo

469872 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a trece de julio del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy jueves uno de julio del dos mil diez, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Roberto Andrade Oe3-688 y Alberto Einstein, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., de esta ciudad de Quito, el señor Presidente, declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: Vicente Xavier Vásquez Quiloango, y Diego Fabricio Quishpe Andrango, cada uno con un capital pagado de cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 56448) y seis mil setenta y dos (\$6072) dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los cuales representan un capital pagado de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTÉ dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62.520), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Marco Vinicio Serrano Mejía, quien por disposición del Presidente, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. Reforma de estatutos.
2. Autorización

1. **Reforma de estatutos.-** El Gerente General de la compañía indica que es importante que la compañía reforme su objeto social, con el fin de poder abarcar más actividades y lograr así dinamizar las finanzas de la compañía, analizando este punto la Junta Universal decide aprobar la reforma del objeto social, el cual deberá decir:

“ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción directa e indirecta de medicamentos, de productos químicos, farmacéuticos, odontológicos, cosméticos, veterinarios y alimenticios, investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos; b) Desarrollo y manejo de franquicias de farmacias, asesoría comercial, administrativa, financiera, capacitación, manejo y representación de marcas, análisis de mercado, desarrollo de estrategias de mercado, publicidad, marketing, proyectos comunitarios, sociales, voluntariados y campañas de salud; c) Importación, exportación, distribución, representación, concesión y en general todo lo relacionado con la comercialización de productos terminados, productos semielaborados, materia prima o semi-procesada y/o servicios farmacéuticos, químicos, médicos, odontológicos y alimenticios, tanto dentro como fuera del país; d) Asesoría, desarrollo y comercialización de hardware y software, asistencia y soporte técnico, capacitación para la administración de negocios dentro del mercado farmacéutico”.

2. **Autorización.-** La Junta Universal aprueba las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía y a la abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

00 00 5



No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.

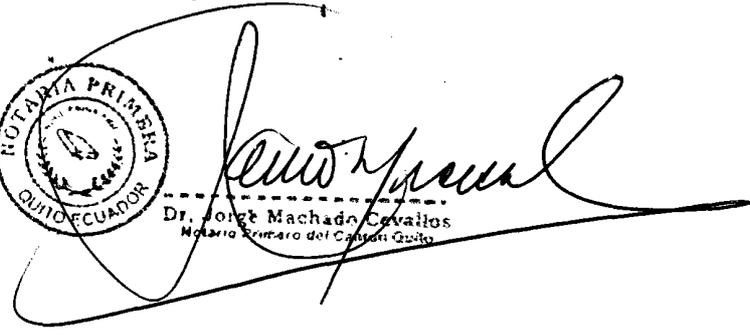

Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
Gerente General/Secretario


Sr. Diego Fabricio Quishpe Andrango
Socio


Vicente Xavier Vásquez Quiloango
Presidente / Socio

Se otorgó ante mí, la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA., que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de agosto del dos mil diez.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 30 03 16

RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003511, emitida el 25 de agosto del 2010, por la Superintendencia de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaria el 16 de agosto del 2010; Quito, a 9 de Septiembre del 2010.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RA...

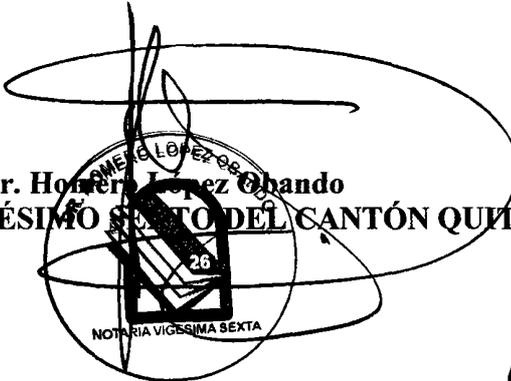


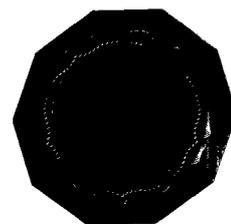
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

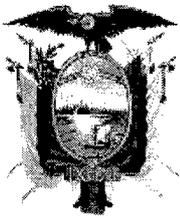
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00 0007

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003511, el 25 de Agosto del 2010, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante se RESUELVE APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SIONPHARM CIA. LTDA. en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION; de la mencionada compañía de fecha 19 de Noviembre de 2004; para los fines legales consiguientes.- Quito, a 14 de Septiembre del 2.010 (J.C.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



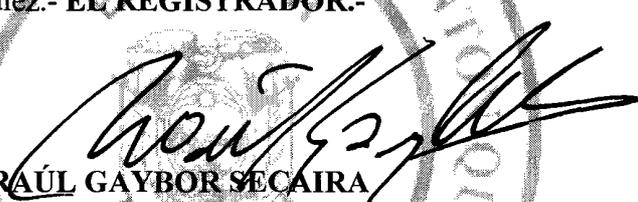


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

30 0008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 25 de agosto del 2.010, bajo el número **3996** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 del Registro Mercantil de cuatro de enero del año dos mil cinco, a fs 22, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIONPHARM CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de agosto del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2196.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **42529.-** Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

